

1070505
1042003
1081312
1160303



RPM-17024539

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

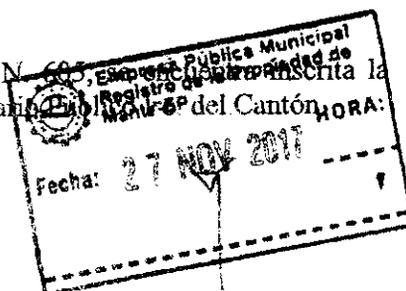
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, a solicitud de **Miriam Concha
González**.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Con fecha
Septiembre 17 de 1984, bajo el N. 1048, se encuentra inscrita la escritura publica de
compraventa celebrada el 5 de Septiembre de 1984, ante el Notario Publico 1ro. del
Cantón Montecristi, en la que el Sr. Mario Zambrano Jiménez, y su cónyuge Sra. Perla
Zambrano Zambrano de Zambrano, representada por la Sra. Reyna Emilia Zambrano de
Bustos, casada, venden a favor del señor **ARCADIO BOLIVAR ROMERO
ZAMBRANO** casado, dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Umiña, del
Cantón Manta, los mismos que en la actualidad y de acuerdo al plan regulador y la
apertura de nuevas calles, por el Consejo Cantonal de Manta, los dos lotes de terrenos
han quedado reducidos de la siguiente forma, por el frente la avenida transversal con
once metros, por atrás con terrenos de propiedad de propietarios de la manzana "H"
con trece metros, treinta centímetros, por el costado derecho calle cinco con diez y
nueve metros treinta centímetros y por el costado izquierdo con terrenos de propietarios
de la manzana H , lote de terreno que se encuentra ubicado en la manzana H y tiene una
superficie total de trescientos veintinueve metros setenta centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Julio de 1994, bajo el N. 1500, se encuentra inscrita la escritura
pública de compraventa de Derechos y acciones, autorizada el 21 de Julio de 1994, ante
el Dr. Jaime Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi
escritura otorgada por la Srta. Vicenta Ramona Zambrano Rodríguez, representada por
la Sra. Reyna Zambrano de Bustos, venden a favor del señor **ARCADIO ROMERO
ZAMBRANO** soltero por divorcio, los derechos y acciones de un solar de terreno y
edificio de tres plantas altas, construido en parte de dicho solar, ubicado en la ciudad de
Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente el Malecón de
Manta con veinte y dos metros, por atrás la avenida tres con veintidós metros, por el
costado derecho la calle dieciséis con cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, y
por el lado izquierdo con propiedad de la niña Rocío Díaz García, antes del señor
Emilio Bowen Roggiero, con cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros.

Con fecha catorce de abril de 1997, bajo el N. 605, se encuentra inscrita la
escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario



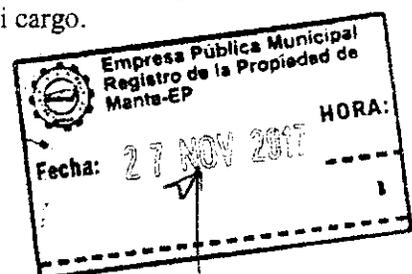


Montecristi el día diez de abril de 1995, escritura otorgada por los cónyuges Sr. Luis Fernando Paz Muñoz, y Sra. Ximena Elizabeth Muñoz Medina, representado por el Sr. Cesar Bustos Loor, venden a favor del Sr. ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO soltero por divorcio, el lote de terreno que actualmente se encuentra ubicado en la calle 2l y primera transversal, inmediaciones del Cementerio Nuevo de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente quince metros y calle 2l, por atrás mide quince metros y Sra. Josefa Reyes de Pico, costado derecho veinte metros y calle primera transversal, por el costado izquierdo con veinte metros y propiedad de la Sra. Emma Rita Paz Muñoz, con un área de trescientos metros cuadrados.

Con fecha quince de diciembre de 1998, bajo el N. 1935, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, el día tres de diciembre de 1998 escritura otorgada por la Cia. Pesquera Rio Caña S.A. representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray, venden a favor del Sr. ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO divorciado, una parte de terreno, es decir los lotes de terrenos signados con los números TRES Y CUATRO de la manzana H, ubicados en la ciudad de Manta, en el sitio la silla que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente veintisiete metros y avenida principal, atrás veintisiete metros y lindera con lote H -cinco, Costado derecho veintiún metros sesenta centímetros y lindera con calle cuatro, y por el costado izquierdo con veintiún metros ochenta centímetros y lindera con el lote H- dos con una superficie total de quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha febrero 10 de 1999, bajo el N.1, se encuentra inscrita la Capitulación Matrimonial, celebrada el ocho de febrero de 1999, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta entre el Sr. Arcadio Bolívar Romero Zambrano, y Mercedes Ileana Zambrano Rodríguez, ambos de estado civil solteros, los comparecientes libre y voluntariamente, manifiestan que la propiedad y administración de los bienes presentes y futuros, se mantendrán en forma separada. Como consecuencia de esta capitulación ambos cónyuges tendrán la libre administración de sus bienes y ambos podrán realizar toda clase de actos o contratos sin necesidad o consentimientos del otro cónyuge. Ninguno de los cónyuges responderán con su patrimonio por las deudas y obligaciones que hay contraído el otro cónyuge.

Con fecha 23 de octubre del 2000 bajo el N. 25 se encuentra inscrita la sentencia de posesión efectiva pro indivisa de los bienes del Sr. Arcadio Bolívar Romero Zambrano, a favor de la Sra. Mercedes Ileana Zambrano Rodríguez, y de su hija menor de edad María Gabriela Romero Zambrano, y demás herederos nombrados, celebrada ante el Notario Público primero del Cantón Manta el 3 de octubre del 2000. La presente posesión efectiva pro indivisa, de los bienes que están en la República del Ecuador, dejados por el extinto Arcadio Bolívar Romero Zambrano, están especificados en las declaraciones juramentadas por la cónyuge Sra. Mercedes Ileana Zambrano Rodríguez, que también se adjunta a esta, fueron legados mediante testamento otorgada en la ciudad de San Juan del Estado Libre Asociados de Puerto Rico, el seis de junio de 1998, el mismo que no consta inscrito en esta Dependencia a mi cargo.





HISTORIA DE DOMINIO El primer lote lo adquirió por compra a José Abad Salto, mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el 4 de abril de 1960 inscrita el seis de los mismos mes y año. El cual está signado con el N.2 de la manzana H, Cdla. Umfiña. El segundo lote fue adquirido a Julio César Leiva Ocaña mediante escritura celebrada ante el Notario Iro. del Cantón Manta el 17 de abril de 1963, inscrita el 18 de los mismos mes y año. Signado con el N. 1 Mz. H los cuales están unidos formando un solo cuerpo cierto.

El segundo inmueble fue adquirido mediante escritura celebrada ante el Notario Publico Primero del Cantón Manta el 16 de junio de 1985. inscrita el 15 de julio de 1985. la Sra. Vicenta Ramona Zambrano Rodríguez compro derechos y acciones a la Sra. Rosa Esther Balda Santos viuda de Balda, como cónyuge sobreviviente del señor Pedro Balda Cucalón, y como apoderada de sus hijo Cesar Guillermo Balda Balda, como único y universal heredero de su fallecido padre.

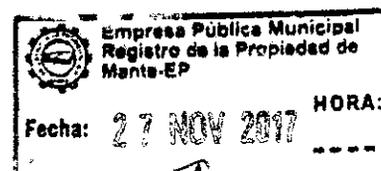
El tercer inmueble fue adquirido por compra a Luis Fernando Paz Muñoz, quien adquirió por intermedio de la Sra. Enma Mercedes Muñoz viuda de Paz, en calidad de representante, mediante compra a Vicenta Reyes Zambrano viuda de Cisneros, mediante escritura celebrada ante el Notario Publico Iro. del Cantón Manta el 9 de agosto de 1969 inscrita el dos de septiembre de 1969.

El cuarto lote fue adquirido por compra de la CIA. Pequeña Rio Caña a la Sra. Carmen Rosa Domínguez de Arcentales mediante escritura celebrada ante el Notario Iro. del Cantón Manta el 14 de junio de 1988 inscrita el 23 de junio de 1988.

Con fecha agosto 7 del 2002 bajo el N. 1856, del Registro de Compraventas, se encuentra inscrito el Testamento Abierto, celebrada en la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, el seis de junio de 1998, y otorgada por el Sr. Arcadio Bolívar Romero Zambrano, soltero por divorcio y protocolizada ante el Notario Público cuarto del Cantón Manta Abg. Simón Zambrano Vences, el 24 de abril del 2002, en providencia dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, en agosto Iro. del 2002, inscribiéndose por Mandato judicial, y por el cual en dicho testamento, el señor Arcadio Romero Zambrano, lega a Ileana Mercedes Zambrano Zambrano, madre de su hija María Gabriela Romero Zambrano, todos sus bienes localizados en la República del Ecuador, exceptuando por providencia del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el primer predio descrito, es decir el inscrito con fecha 17 de septiembre de 1984 refiriéndose solo a los demás predio descritos dejándose a salvo el derecho que pudiera tener la legataria Sra. Mercedes Zambrano Zambrano u otras terceras personas por los gananciales que les corresponde al testador señor Arcadio Romero, en el tantas veces indicado predio.

Con fecha 28 de Noviembre del 2.005 bajo el n° 276 se encuentra inscrita la demanda de Nulidad de Testamento, ordenada por el Juzgado XXI de lo civil de Manabí propuesta por la Sra. Sandy Inés Romero López y Rosa Laura Romero Rojas en contra de Ileana Mercedes Zambrano Zambrano.

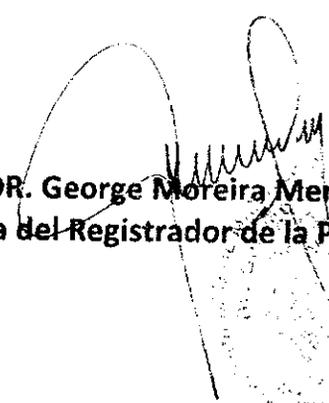
Con fecha 13 de Enero del 2.011 se encuentra inscrita la Demanda de partición de bienes ordenada por el Juzgado Vigésimo primero de lo civil de Manabí el 22 de diciembre del 2.011 dentro del juicio N° 685-2010 que sigue la Sra. Rosa Laura Romero Rojas y Sandy Inés Romero López en contra del Sr. Sr. Arcadio Bolívar Romero Zambrano y otros.



Con fecha 31 de marzo del 2017, bajo el n. 66, se encuentra inscrita la Sentencia de Administración, dentro de la causa de Designación de Administrador de Bienes Hereditarios, No. 13205-2016-01807, ordenada por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí . Manta, que sigue la Señora. Ab. Miriam Janeth Concha González, procurador Judicial de la Señora. Rosa Laura Romero Rojas y Sandy Inés Romero López, en contra de María Gabriela Romero Zambrano. Procede a designar al administrador común de los bienes quien en vida fue Arcadio Bolívar Romero Zambrano. En la persona de Cuenca Cuenca Claire Silvana dentro del oficio n. 141, UJFMNAAM-2016, Fechado en Manta, miércoles 08 de marzo del 2017.

Con fecha 17 de Octubre del 2017 bajo el N. 249 se encuentra inscrita Sentencia de Posesión Efectiva, autorizada ante el Notario Sexto del cantón Manta con fecha 12 de Octubre del 2017 , de los bienes dejados por el causante señor ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO , solicita Sandy Inés Romero Calderón Y Rosa Laura Romero Rojas en calidad de hijas sobrevivientes y únicos universales herederos dejando salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar.

Manta, Noviembre 27 del 2.017


DR. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad

L.T.

